

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS DE LA BECA PARA REALIZAR UNA ESTANCIA ACADÉMICA EN PRÁCTICAS EN EL MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY (MIT). CURSO 2020-21

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la Convocatoria de Becas en Prácticas en el Massachusetts Institute of Technology (EEUU), con fines de Estudio para el curso 2020-21 se resuelve la posterior relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Los estudiantes excluidos provisionalmente, así como los que no figuren en ninguno de estos listados y que hayan presentado la documentación en plazo y por los medios indicados en la convocatoria, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución provisional en la página web de la Universidad de Alcalá para subsanar el defecto o complementar su solicitud que ha motivado dicha exclusión provisional.

Quienes no subsanen las causas de exclusión obligatorias podrán ser excluidos definitivamente de la convocatoria.

MOTIVOS EXCLUSIÓN CODIGO / subsanación de errores	
**1	Impreso de solicitud a falta de cumplimentación, firma del interesado
**2	Justificante por Registro de la UAH fuera de plazo
**3	Número de créditos insuficientes
**4	No ser alumno de la UAH curso 2020-21
**5	No aporta la carta de invitación del MIT
6	Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte
7	Expediente con Progreso Académico, incluyendo nota media ponderada
8	Copia de la matrícula del curso actual (Recibo)
9	Currículum CV modelo Europass
10	Certificado OFICIAL de Inglés
11	Carta de motivación

****Causas de exclusión obligatoria**

La documentación de subsanación deberá ser presentada por Registro, en la misma forma que se presentó la solicitud, siguiendo las indicaciones del punto **3. “PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES”** de la **Convocatoria Beca para realizar una estancia académica de Prácticas en el *Massachusetts Institute of Technology* (MIT). curso 2020-21**

Alcalá de Henares, 2 de marzo de 2021

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES,

Julio Cañero Serrano

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)”

ADMITIDOS

	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	****937F	Carrasco Limeros	Sandra
2	****661X	Sánchez Roa	David

EXCLUIDOS

	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CÓDIGO DE EXCLUSIÓN/SUBSANACIÓN
1	****090Z	Renedo Prats	Ana	**5

En Alcalá de Henares, 2 de marzo de 2021

EL VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES